

MARTES, 23 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 141

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SANTOÑA

CVE-2019-6303 *Notificación de decreto 166/2019 en procedimiento de división herencia 527/2016.*

Doña Ana Sala Icardo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Santoña,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de división herencia, a instancia de MARÍA CARMEN VELASCO RIPOLL, PABLO VELASCO RIPOLL, ISABEL VELASCO RIPOLL y HEREDEROS DE JUAN FRANCISCO VELASCO RIPOLL, frente a HERENCIA YACENTE DE SATURNINO VELASCO RIPOLL, en los que se ha dictado resolución de fecha 4/06/18 cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

DECRETO nº 000166/2019

SR./SRA. LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

D./D^a. ALEJANDRO GERMAN OTTO.

En Santoña, 4 de junio de 2019.

Acuerdo:

1.- Aprobar las operaciones divisorias de la herencia del/de la finado/a MATILDE RIPOLL SETIÉN y LAUREANO VELASCO CRUZ seguida en este Tribunal a instancia del Procurador Sr/a. BEATRIZ GARCÍA UNZUETA, en nombre y representación de MARÍA CARMEN VELASCO RIPOLL, PABLO VELASCO RIPOLL, ISABEL VELASCO RIPOLL y HEREDEROS DE JUAN FRANCISCO VELASCO RIPOLL, que han sido realizadas por el contador D/D^a FRANCISCO CARRAL FERNÁNDEZ, de fecha 22/02/19, las cuales se protocolizarán en la notaria de elección de las partes; haciéndoles saber que el mismo es título suficiente para el acceso al Registro de la Propiedad al tratarse un documento público".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HERENCIA YACENTE DE SATURNINO VELASCO RIPOLL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santoña, 25 de junio de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Ana Sala Icardo.

2019/6303

CVE-2019-6303